



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 27 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **428**

VISTO: El Decreto N° 318/17, recaído en el Expte. N° 3.767-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.029.588,84 (pesos un millón veintinueve mil quinientos ochenta y ocho con ochenta y cuatro centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la realización de la Obra: "**Pavimento de Hormigón de calle Higuieritas entre calles Roca y Moreno incluida Bocacalle de calle Moreno y Desagüe existente en dicha Bocacalle**";

Que a fs. 124/132 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: 1) "LECHESI ARECO RAUL CESAR", 2) "LANGELLA CONSTRUCCIONES SRL", 3) "INSTELEC SRL" y 4) "MAK CONSTRUCCION SRL", las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 1.214.782,76, \$ 1.024.769,11, \$ 1.062.611,86 y \$ 1.241.055,92, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura;

Que a fs. 133/1.267 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 1.268 el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad emite informe con respecto a las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 1.269/1.270, en su punto 1 menciona las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: "2- La firma LECHESI RAUL CESAR CONSTRUCCIONES cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 3- La firma LANGELLA CONSTRUCCIONES SRL cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 4- La firma INSTELEC SRL cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. 5- La firma MAK CONSTRUCCIONES cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones."; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45, Ley de Obras Públicas N° 5.854/3-(S.O.)-87 y su Decreto Reglamentario N° 1534/87 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre calidad de los productos ofertados realizado por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 1.268, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas en el presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "**Langella Construcciones SRL**", por el importe total de \$ 1.024.769,11 (pesos un millón veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve con once centavos), conforme detalle que realiza a fs. 1.270;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 1.271/1.273 dictamina que corresponde proceder en conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas N° 5854 y en el Pliego de Bases y Condiciones que rige dicha Licitación, por lo que indica que se deberá dictar el pertinente acto administrativo que disponga su adjudicación a la firma "**Langella Construcciones SRL**", en concordancia con el dictamen emitido por la Comisión de Preadjudicación;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 1.274 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///... **428**
DECRETO:

27 JUL 2017

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PUBLICA N° 21/2017" a la Firma "Langella Construcciones SRL", para la ejecución de la Obra: "Pavimento de Hormigón de calle Higuieritas entre calles Roca y Moreno incluida Bocacalle de calle Moreno y Desagüe existente en dicha Bocacalle", por el importe total de \$ 1.024.769,11 (pesos un millón veinticuatro mil setecientos sesenta y nueve con once centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 1.270, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA